I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001601

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 27 AGO 2024

V I S T O S:

Providencia N°103/379/2024 de la Administradora Municipal(S); el Memorándum N°700/562/2024 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; los Decretos Exentos N°202/1036/2024, N°202/1104/2024, N°202/1207/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1036/2024, se aprobó el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, suscrito con don JULIO CÉSAR ARÁNGUIZ RIOS.

Lo solicitado por Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante Memorándum N°700/562/2024.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula SEGUNDO del Convenio de Pago de Permiso de Circulación, suscrito con don **JULIO CÉSAR ARÁNGUIZ RIO,** Cedula de Identidad N°21.068.901-6, sancionado por Decreto Exento N°202/1036/2024, en el sentido de señalar que la suma total de la deuda asciende a **$1.879.334.-**.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al convenio de pago.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Depto. De Permisos de Circulación.
Página Web.